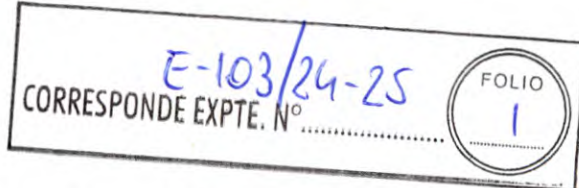




H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires



"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".

## PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de

### LEY

**ARTÍCULO 1º:** Incorpórese como artículo 35º bis de la Ley 13.688 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**Artículo 35º bis:** *Dispóngase como formación obligatoria para las carreras de nivel superior de formación docente correspondientes a nivel inicial, primario, secundario y superior, una asignatura específica con el objeto de dotar de herramientas para el correcto abordaje de la convivencia y climas áulicos.*

**ARTÍCULO 2º:** Incorpórese como artículo 35º ter de la Ley 13688 y modificatorias que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 35º ter:** *Dicha asignatura tendrá entre sus objetivos, los siguientes:*

- a) *Brindar herramientas teóricas y prácticas a los docentes que acompañaran las trayectorias educativas de los estudiantes.*
- b) *Garantizar a los docentes el conocimiento necesario para identificar e intervenir ante una situación conflictiva*
- c) *Garantizar a los estudiantes la escuela como un espacio seguro, de escucha, validación y acompañamiento ante situaciones de conflicto.*
- d) *Promover la participación activa de los estudiantes en las estrategias para mejorar los climas áulicos.*
- e) *Consolidar prácticas democráticas que tengan por objeto enriquecer el ejercicio de la ciudadanía.*

**ARTICULO 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AGUSTÍN MÁSPOLI  
SENADOR  
H. Senado de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires*

E-103/24-25  
CORRESPONDE EXPTE. N° .....

FOLIO

2

*"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".*

## FUNDAMENTOS

Esta iniciativa toma como antecedente al expediente E 199 22/23.

Se somete a consideración de este cuerpo el presente proyecto que propone establecer la formación obligatoria para las carreras de nivel superior de formación docente correspondientes a nivel inicial, primario, secundario y superior de una asignatura específica que brinde herramientas para el correcto abordaje de la convivencia y climas áulicos.

Como es de público conocimiento, la violencia aumenta a grandes escalas desde hace mucho tiempo, impulsada y retroalimentada por diferentes factores que atraviesan a las familias, donde lamentablemente los niños y niñas son los más vulnerables. Es evidente que al igual que en cada ámbito de la sociedad, en la escuela la violencia entre pares también aumenta, incluso esto nos ha llevado a lamentar recientemente trágicos desenlaces.

Entre los aspectos que nos convocan a reflexionar como adultos, es sustancial pensar en la disponibilidad y escucha activa frente a los niños y niñas. La escuela debe ser un lugar seguro y los docentes deben contar con las herramientas necesarias para prevenir la violencia escolar como así también intervenir adecuadamente frente a conflictos existentes.

Es importante señalar que los conflictos son característicos de todo grupo humano, y por eso el docente es un gran aliado para enseñar y transmitir dentro del aula valores como el compañerismo, la solidaridad, la empatía y el respeto. Además si bien todas las personas estamos atravesadas por diferentes emociones, siendo saludable que ello ocurra, es de vital importancia que los adultos sepamos cómo gestionarlas sanamente sin dañarse a sí mismos ni a terceros, para poder enseñarles a los niños y niñas estas habilidades que no sólo mejoraran la convivencia con sus pares en el aula, sino también que constituyen herramientas para la vida en sociedad.

Un ejemplo claro en relación a los resultados positivos que aporta trabajar en proyectos de convivencia, lo demostró la Red de Escuelas de Aprendizaje, una iniciativa de mejora escolar en la provincia de Buenos Aires llevada adelante por la ex Directora de Evaluación y Planeamiento, Agustina Blanco dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación. Este importante antecedente arrojó que las mejoras



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

en el clima áulico incidieron satisfactoriamente en el rendimiento escolar y en el presentismo.

En otro orden de ideas, es elemental tener en cuenta que los docentes también son parte de las dinámicas o situaciones conflictivas que se suscitan. En el bullying puntualmente tal como define la Lic. María Zysman en su libro "Bullying. Cómo prevenir e intervenir en situaciones de acoso escolar" (2014) se considera "espectadores" toda persona que se involucra en tanto hostigador, hostigado, pares que sostienen las acciones agresivas al mirar o festejar, y un ambiente adulto que por indiferencia, ignorancia o falta de recursos no interviene. En ese sentido, la responsabilidad de los adultos es significativamente mayor ya que en términos de poder, la relación con los niños es asimétrica y desde ese lugar también es importante que el rol del adulto sea de confianza y de sostén.

En virtud de que los adultos enseñamos a través de la palabra pero principalmente transmitimos con el ejemplo y que, no se puede enseñar lo que no se conoce es que considero esencial incorporar esta importante asignatura que tendrá sin lugar a dudas un impacto altamente positivo en la calidad de vida de los alumnos y alumnas de la provincia de Buenos Aires.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

E-103/24-25  
CORRESPONDE EXPTE. N°.....

FOLIO

3

"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".

AGUSTÍN MÁSPOLI  
SENADOR  
H. Senado de Buenos Aires



H. Cámara de Senadores  
Provincia de Buenos Aires

"2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad  
universitaria en la República Argentina".



Corresponde Expte. E-103/24-25

Pasen las presentes actuaciones a la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA** a sus efectos

**DIRECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS LEGISLATIVA**

14 de Marzo de 2024.

VICTORIA VOLPE  
Subdirectora de Mesa General  
de Entradas y Salidas Legislativa  
H. Senado de Buenos Aires